



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS Nº 329/04

SALTA, 20 SEP 2004

Expediente Nº 12.188/02.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 346/02, por la cual el Consejo Superior crea en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD la carrera de Posgrado: ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 250/04, solicita al Consejo Superior se modifique el arancelamiento de dicha carrera, estableciendo nuevos importes para la cohorte 2004-2005.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

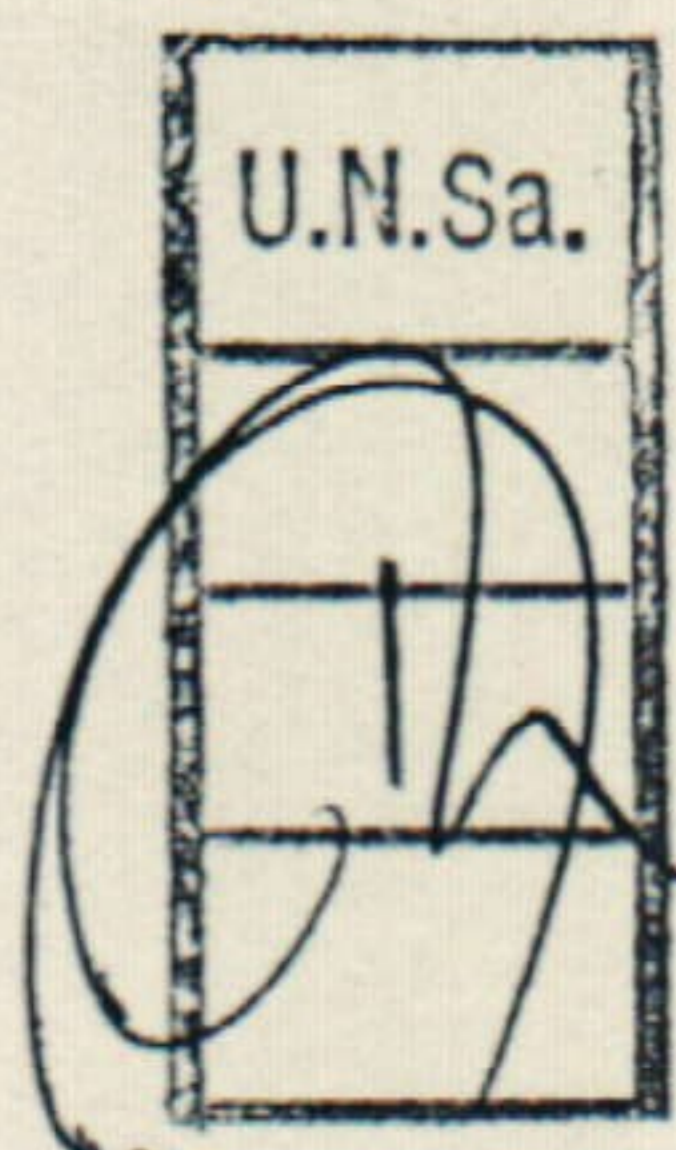
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 189/04,

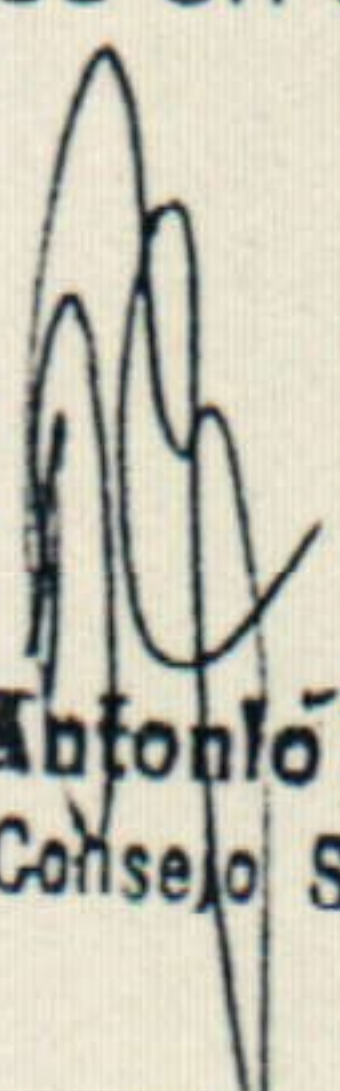
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Especial del 9 de setiembre de 2004)

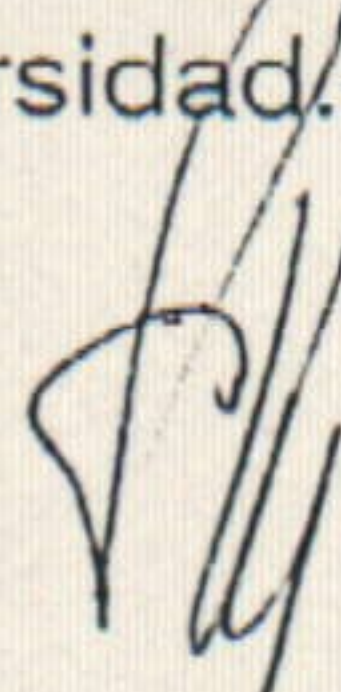
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CS Nº 346/02 (Implementación de la Carrera de "Especialidad en Docencia Universitaria") en lo referido al arancel de los alumnos que cursan la carrera, estableciendo para la cohorte 2004-2005 el cobro de una inscripción de \$ 100,00 y 12 cuotas de \$ 130,00.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad Cs. Salud, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA